



05/05/2025

630010000000497 29043

Omega Consultoria e Engenharia SAS

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA																			
AÑO				MES				HORA								MINUTOS			
25	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10					
DÍA	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30						
03	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	10					



SEITA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																			
VÍA PRINCIPAL										VÍA SECUNDARIA									
TIPO DE VÍA										TIPO DE VÍA									
Calle 12										Finca playe River 7									

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																			
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										LETRAS (MOTOS)								5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B								
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1								
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1								
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1								

6 - CLASE DE SERVICIO																			
DIPLOMATICO										OFICIAL									
PARTICULAR										PÚBLICO									

7 - TIPO DE VEHÍCULO										8 - RADIO DE ACCIÓN										9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE									
BICICLETA O TRICICLO										NACIONAL										PASAJEROS									
TRACCIÓN ANIMAL										MUNICIPAL										MIXTO									
AUTOMÓVIL																				CARGA									

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS																			
COLECTIVO										INDIVIDUAL									
MASIVO										ESPECIAL									

10 - DATOS DEL INFRACTOR																			
TIPO DE DOCUMENTO										NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
C.C. T.I. C.E. PASAP																			
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO																			
CATEG.																			
EXP.										VENC.									
D D M M A A										NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS									
DIRECCIÓN																			
EDAD										TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR									
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA										MUNICIPIO									

11 - TIPO DE INFRACTOR																			
CONDUCTOR																			
PEATÓN																			
PASAJERO																			

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO																			
ORG. DE TITO										NÚMERO DE DOCUMENTO									

13 - DATOS DEL PROPIETARIO																			
TIPO DE DOCUMENTO										No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
C.C. T.I. C.E. PASAP										NOMBRES Y APELLIDOS									

14 - DATOS DE LA EMPRESA																			
NOMBRE DE LA EMPRESA										TARJETA DE OPERACIÓN N°									
NIT.																			

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO																			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS										PLACA									
ENTIDAD																			

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																			
PATIO N°										GRÚA NÚMERO									
DIRECCIÓN DEL PATIO										PLACA GRÚA									

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO																			
Vehículo estacionado en zona prohibida por ley 129. 76.75																			

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																			
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS										C.C. No.									
DIRECCIÓN										TELÉFONO									

FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR										FIRMA TESTIGO									
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO										C.C. No.										C.C. No.									

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



sábado, 3 de mayo de 2025 5:36 p.m.

Numero de Póliza:	B90107312050100	Tipo de Póliza:	SOAT
Aseguradora:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	Fecha de inicio de vigencia de la póliza:	29/12/2023
Fecha de vencimiento de vigencia de la póliza:	28/12/2024	Fecha de expedición de la póliza:	28/12/2023

Numero de Póliza:	12265200007100	Tipo de Póliza:	SOAT
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Fecha de inicio de vigencia de la póliza:	16/12/2022
Fecha de vencimiento de vigencia de la póliza:	15/12/2023	Fecha de expedición de la póliza:	15/12/2022

Numero de Póliza:	82404289	Tipo de Póliza:	SOAT
Aseguradora:	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	Fecha de inicio de vigencia de la póliza:	25/11/2021
Fecha de vencimiento de vigencia de la póliza:	24/11/2022	Fecha de expedición de la póliza:	24/11/2021

1.4 Accidentes del Vehículo:

1.5 Comparendos:

Tipo identificación propietario:	NIT	Número de identificación propietario:	901646294
Nombre o razón social propietario:	OMEGA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	Estado Paz y salvo:	SI

- No hay licencias registradas.

ST-PTM-IT-003478

Armenia, Quindío 17 de Marzo de 2026

Señor
OMEGA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S
SIN INFORMACION (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono SIN INFORMACION
SIN INFORMACION.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte OSCAR POSADA identificado con **placa** 216, realizó la orden de comparendo número 63001000000046429043 el día 03/05/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** RJD34E que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

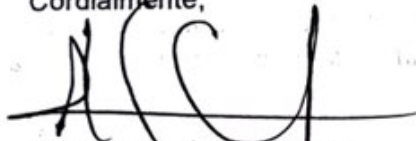
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-003478	17/03/2026	OMEGA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	630010000000 46429043- infracción C02	RJD34E

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

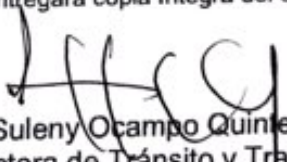
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (20) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (24) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso 6 FOLIOS útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta 